



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0083-2026-MDY-GM

Yura, 09 de marzo del 2026

VISTOS:

El Informe N° 009-2026-COMITÉ OXI de fecha 06 de marzo de 2026, emitido por el Miembro Titular Comité Especial, Informe N°00111-2026-OGAJ-MDY de fecha 09 de marzo de 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de inversiones con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Inversiones en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, (en adelante el Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2026-MDY de fecha 09 de enero de 2026, se autoriza la modificación del monto priorizado del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SECUNDARIA EL ALTIPLANO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL ALTIPLANO, CONO NORTE DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”** con CUI N° 2488616, cuyo monto de inversión actualizado es de S/. 15,348,794.62 (quince millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro con 62/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0076-2026-GM-MDY de fecha 04 de marzo de 2026, se reconfirma el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección de la Empresa Privada que se encargará del Financiamiento y Ejecución del Proyecto y del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora encargada de la Supervisión del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE SECUNDARIA ALTIPLANO-ASENTAMIENTO HUMANO EL ALTIPLANO – CONO NORTE DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”** CÓDIGO ÚNICO N°2488616.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial a través del Informe N° 009-2026-COMITÉ OXI de fecha 06 de marzo de 2026 ha elaborado las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto de Inversión correspondiente al Proceso de Selección N° 001-2026-CE-OXI-MDY contratación de la ejecución y financiamiento del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SECUNDARIA EL ALTIPLANO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL ALTIPLANO, CONO NORTE DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”** con CUI N° 2488616.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, mediante Informe N°00111-2026-OGAJ-MDY de fecha 09 de marzo de 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yura, en el que se realizó la revisión de opinión favorable a la aprobación, mediante acto resolutorio de las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SECUNDARIA EL ALTIPLANO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL ALTIPLANO, CONO NORTE DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”** con CUI N° 2488616.

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDY de fecha 03 de enero del 2023 se ha delegado en el Gerente Municipal facultades para emisión de actos administrativos que permitan atender y dinamizar la gestión administrativa de la Municipalidad y la Resolución de Alcaldía N° 160-2023-MDY de fecha 17 de octubre del 2023, que incorpora en la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDY, en su artículo segundo la delegación y desconcentración de facultades al Gerente Municipal en materia de Obras por Impuestos, en el marco de la Ley 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública regional y Local con la Participación del Sector Privado y su reglamento.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto de Inversión antes indicado, a fin de que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto de Inversión, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SECUNDARIA EL ALTIPLANO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL ALTIPLANO, CONO NORTE DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2488616

ARTÍCULO SEGUNDO. - **REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Miguel Ángel Vilca Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL